



# Resolución Gerencial N° 047-2023-MPC/GM

Cangallo, 10 de marzo del 2023

### VISTO:

El INFORME N° 028-2023-MPC-GMA-WSG/G de fecha 08 de marzo del 2023, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) - para el Año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Cangallo, y el Informe N° 083-2023-300454-MPC-EPR/OPP sobre disponibilidad presupuestal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28611 señala en su Artículo primero es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y 23 adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, en el numeral 1.2) del Artículo 80 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, establece que las municipalidades provinciales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil.

Que, mediante INFORME N° 028-2023-MPC-GMA-WSG/G de fecha 08 de marzo del 2023, Gerencia de Medio Ambiente, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) - para el Año fiscal 2023, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo;

Que, mediante Informe N° 083-2023-300454-MPC-EPR/OPP de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuestos, remite opinión presupuestal favorable para el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo (Programa Municipal EDUCCA-2023, con afecto a la Meta Presupuestal N° 005 "EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS";





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

*"Al Bicentenario de la Historia Provincial de Cangallo"*



Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, y en uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPC/A;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo (Programa Municipal EDUCCA-2023), con un presupuesto que asciende a la suma total de S/. 20,160.00 (**VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES**) con afectación presupuestal a la **Meta N° 005 "EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS"**, conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR,** a la Gerencia de Medio Ambiente, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución e incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cangallo.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Cangallo e interesados, así como al responsable de Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional y vitrinas de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO  
AYACUCHO  
*[Signature]*  
C.P.C. DIONISIO TENORIO CAMPOS  
GERENTE MUNICIPAL

*7 de Octubre de 1814*